

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2018 00394 00
Sustanciación: 796*

Se reconoce personería para actuar en representación de la parte ejecutante a la abogada Claudia Lorena Flórez Mejía.

Para efectos de notificación de la profesional se tiene como correo electrónico claudiaflorez@agogadaintegral.com

Por lo demás, se deja expresa constancia que el proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante auto interlocutorio No. 1316 de fecha 02 de noviembre de 2018, notificado el día 06 de noviembre de igual mes y año, igualmente que el título valor que soportó la obligación con su carta de instrucciones fue desglosado por la profesional Sandra Paola Loaiza Ceballos.

Finalmente, por secretaría envíese el vínculo electrónico de acceso al expediente virtual a la profesional Claudia Lorena Flórez Mejía por el medio más expedito.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 106
Fecha de notificación por estado 06/07/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2990a491e53e16422e39917cfc56cf9ac0fb970bb60fd00bc4608f82d4d2543f**
Documento generado en 02/07/2021 01:34:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>